MANUAL DE POLÍTICAS

MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI.

SUBPROCESO: Gestión de Seguridad

CODIGO: POL-EGSI-8.4.2

Fecha de Aprobación: 21/12/2020

VERSIÓN: 3

Página ${f 1}$ de ${f 6}$

POLÍTICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS REGISTROS DE INFORMACIÓN



MANUAL DE POLÍTICAS

MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI.

SUBPROCESO: Gestión de Seguridad

CODIGO: POL-EGSI-8.4.2

Fecha de Aprobación: 21/12/2020

VERSIÓN: 3

Página 2 de 6

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre y Apellido / Cargo	Firma
71.1	Ing. Geovanny Meza, Mg. Analista de Tecnologías de la Información 3	
Elaborado por:	Ing. Armando Pacheco Analista de Tecnologías de la Información 3	
Revisado y aprobado por:	Ing. Patricio Padrón Director de Tecnologías de la Información y Comunicación	



MANUAL DE POLÍTICAS

MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI.

SUBPROCESO: Gestión de Seguridad

CODIGO: POL-EGSI-8.4.2

Fecha de Aprobación: 21/12/2020

VERSIÓN: 3

Página 3 de 6

ÍNDICE

1.	Notas de Cambio	4
2.	Antecedentes	4
3.	Alcance	4
4.	Propósito	4
5.	Definiciones	4
6.	Políticas	5
7	Anexos	6



MANUAL DE POLÍTICAS

MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de

servicios de TI.

SUBPROCESO: Gestión de Seguridad

CODIGO: POL-EGSI-8.4.2

Fecha de Aprobación: 21/12/2020

VERSIÓN: 3

Página 4 de 6

1. Notas de Cambio

Versión	Fecha	Detalle de la modificación
1	29/10/2021	Creación de la política

2. Antecedentes

El Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), establece una serie de hitos que contemplan la elaboración, implementación y difusión, de políticas, procedimientos, reglamentos, normas y demás instrumentos técnicos, que garanticen el manejo seguro de la información de las instituciones públicas.

El empleo de elementos que permitan garantizar la seguridad de la información, es una práctica común y altamente recomendada en la actualidad; por lo que, establecer políticas claras en base a las cuales efectuar la protección de los registros de información, es de extrema importancia para la institución.

3. Alcance

Las presentes políticas son de cumplimiento obligatorio para las diferentes gestiones de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, de manera particular, la gestión de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas.

4. Propósito

Normar, a través de políticas, los lineamientos para la protección de los registros de información institucional.

5. Definiciones

- Codificación de información: Método que permite representar la información utilizando un conjunto de símbolos que se combinan siguiendo determinadas reglas, para ocultar la información y evitar su manipulación.
- Controles criptográficos: Formas de codificar información para que no pueda ser alterada, interpretada o dañada, para posteriormente decodificarla y que se presente íntegra y tal cual es.
- Contraseña: Código secreto compuesto por una cadena de caracteres que pueden ser especiales y alfanuméricos, que se introduce en un sistema, equipo informático o red para iniciarlo y acceder para operarlo.



MANUAL DE POLÍTICAS

MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI.

SUBPROCESO: Gestión de Seguridad

CODIGO: POL-EGSI-8.4.2

Fecha de Aprobación: 21/12/2020

VERSIÓN: 3

Página **5** de **6**

- Credenciales de acceso: Son el nombre de usuario y contraseña gestionados que dan acceso a un sistema o equipo.
- Criptografía: Arte y técnica de escribir con procedimientos o claves secretas o de un modo enigmático, de tal forma que lo escrito solamente sea inteligible para quien sepa descifrarlo.
- Decodificación de información: Proceso contrario a la codificación.
- Sistemas de software: Programas informáticos diseñados con el propósito de facilitar a los usuarios la realización de determinadas tareas.
- Red de computadores: conjunto de equipos conectados por medio de cables, señales, ondas o cualquier otro método de transporte de datos, que comparten información (archivos), recursos (CD-ROM, impresoras, etc.).
- Registros de información: En informática y concretamente en el contexto de una base de datos relacional, un registro representa un objeto único de datos implícitamente estructurados en una tabla. En términos simples, una tabla de una base de datos puede imaginarse formada de filas y columnas, donde se almacena datos e información.
- Usuario: Nombre o identificador compuesto por una cadena de caracteres alfanuméricos, que emplea una persona para identificarse en un sistema, equipo o red, previo a ingresar la contraseña.

6. Políticas

- La Gestión de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas es el área institucional responsable de asegurar que los registros de información de las aplicaciones institucionales, que son desarrolladas y a las cual da mantenimiento el personal del área.
- La protección de los registros de información estará enmarcada en lo que establece el Reglamento de Seguridad y Uso de la Información del Secap, así como del hito 14.1.5 del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), mismo que tiene que ver con el reglamento de controles criptográficos.



MANUAL DE POLÍTICAS

MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI.

SUBPROCESO: Gestión de Seguridad

CODIGO: POL-EGSI-8.4.2

Fecha de Aprobación: 21/12/2020

VERSIÓN: 3

Página 6 de 6

- La protección de los registros de información cumplirá con todas las normas legales relacionadas con el manejo y difusión de la información pública y la confidencial, a fin de garantizar su seguridad.
- Para la protección de los registros de información, se emplearán controles criptográficos (hito 14.1.5 del EGSI) única y exclusivamente en los siguientes casos:
 - Protección de claves de acceso a sistemas, información, datos y servicios.
 - o Transmisión de información catalogada como sensible.
 - Resguardo de información.
- La programación para el cifrado y descifrado de información, claves, datos, etc., deberá ser efectuada única y exclusivamente por el personal de la Gestión de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas.

7. Anexos

Ninguno.

